

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ**

16/03/2023

PUNTO DE ACUERDO

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PCAD/CCJ/TUXTLA/04/2023

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de Mantenimiento a equipos de Aire Acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla, ubicada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ANTECEDENTES

Derivado del Programa Anual de Trabajos 2023 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla mediante el cual se autoriza la realización de Mantenimiento a equipos de Aire Acondicionado.

JUSTIFICACIÓN

Proporcionar el Servicio de Mantenimiento de equipos de Aire Acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez para mantener en óptimas condiciones de funcionalidad las instalaciones, con la finalidad de brindar un mejor servicio.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 95, 96, 97, y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
1.- Fernando Alexis Hernández López	Mtto. a equipos de aire acondicionado	FAVORABLE	FAVORABLE
2.- María Virginia Hernández Castellanos	Mtto. a equipos de aire acondicionado	FAVORABLE	DESFAVORABLE

RESOLUTIVO

Con fundamento en el artículo 46 del AGA XIV/2019 se realizó el dictamen resolutivo técnico y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas por la DGIF y con los requerimientos económicos, la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez estima procedente autorizar la adjudicación del servicio a: Fernando Alexis Hernández López, pues es la que presenta la propuesta más económica.

Empresa	Subtotal	I.V.A 16%	Total
Fernando Alexis Hernández López	\$53,018.00	\$ 8,482.88	\$61,500.88
		UMAS	\$ 592.84

CONSIDERACIONES

Se realizará la formalización mediante Contrato Simplificado. La ejecución de los trabajos será por tres eventos al año, correspondiendo al primer, segundo y tercer evento, los meses de abril, julio y octubre, respectivamente. Se realizará el pago del servicio hasta la terminación y entrega a satisfacción del mismo.

ELABORÓ

**LIC. ROSSMERY YARELY CASTANEYRA GUZMAN
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ TUXTLA**

AUTORIZÓ

**LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CCJ EN TUXTLA**